

NORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA

"EL TITULO DE DOCTOR ES EL MAXIMO GRADO ACADEMICO DE LA UNSa, PERO NO OTORGA INCUMBENCIAS A LOS TITULOS DE GRADO PREVIOS OBTENIDOS"

OBJETO:

Establecer el marco administrativo que establezca y dirija las actividades y registros curriculares específicos inherentes al desarrollo de la carrera de los Doctorandos de la Facultad de Ingeniería.-

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. El aspirante presentará la siguiente documentación en el Dpto. de Posgrado de la Facultad, quien procederá a la revisión de la misma:
 - Formulario de Inscripción.
 - Curriculum Vitae, con la totalidad de las hojas inicialadas. La última hoja llevará la leyenda "La presente constituye declaración jurada" y la firma completa del aspirante, con la correspondiente aclaración.
 - Curriculum Vitae del Director y Codirector (si lo hubiere) de Tesis propuestos. Los CV del director y codirector de Tesis guardarán las mismas formalidades requeridas para el del aspirante.
 - Propuesta de tema de Tesis y Plan de Trabajo. Este último estará inicialado en cada hoja por el Doctorando, Director y Codirector de Tesis. En la última hoja deben firmar todos ellos y aclarar las rúbricas.
 - Propuesta del Director donde conste los Cursos de Posgrado necesarios para la formación del aspirante.
 - Autorización del lugar de trabajo para la ejecución del Plan propuesto.
 - Fotocopia autenticada del documento de identidad.
 - Fotocopia autenticada del Título Universitario y Certificado Analítico, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
 - Fotocopia de la partida de nacimiento legalizada.
 - Nota de conformidad del Director y Codirector (si lo hubiere) elevada al Decano de la Facultad, para dirigir la Tesis.
2. Con el visado del Dpto. de Posgrado, el aspirante efectuará su presentación ante Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, que confeccionará el Expediente correspondiente.

ARANCELES:

Para la Carrera de Posgrado de Doctorado en Ingeniería, se fija el siguiente Arancel según Resolución N° 412-CD-2022.

- Arancel de Inscripción en la Carrera: Desde el 01/11/2022 hasta el 28/02/2023 \$4.000 (Pesos CUATRO MIL PESOS).
Arancel de Inscripción en la Carrera: Desde el 01/03/2023 \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS)
- Arancel de Cuota Mensual: Desde el 01/11/2022 hasta el 28/02/2023 \$1.600 (MIL SEISCIENTOS PESOS)
Arancel de Cuota Mensual: Desde el 01/03/2023 \$2200 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS)

SECUENCIA DE TRAMITACION:

- a) El señor Decano de la Facultad girará las actuaciones al Departamento de Posgrado para su informe.
- b) Producido el informe administrativo, el Señor Decano girará las actuaciones al Comité Académico de Doctorado en Ingeniería (CADI) para su análisis y opinión.
- c) El Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente.

- d) Una vez aceptada la inscripción, el aspirante deberá abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efecto de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería. El pago se debe hacer efectivo en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad de Ingeniería.